



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Nacional: XXII Congreso Nac. de Profesionales en Cs. Ecas. EX-2018-25905411-
-APN-CGD#SGP

VISTO el EX-2018-25905411--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación realizada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas”, que bajo el lema “Desde el presente hacia una profesión 4.0”, se desarrollará los días 27 y 28 de septiembre de 2018, en la CIUDAD DE SAN JUAN, Provincia de SAN JUAN.

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas agrupa a los 24 Consejos Profesionales de todo el país, en representación de 120.000 matriculados de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Actuarios.

Que en virtud a la calidad de las disertaciones y la presencia de gran cantidad de profesionales provenientes de todo el país, el Congreso Nacional que cada dos años realiza la citada Federación desde el año 1974, se convierte en un acontecimiento técnico de indudable relieve, constituyéndose en un importante foro para discutir ideas y enriquecer conceptos científicos y técnicos de los graduados en dichas disciplinas.

Que teniendo en cuenta la trascendencia del evento y los antecedentes y jerarquía de la institución organizadora, se considera apropiado conceder el pronunciamiento solicitado.

Que los MINISTERIOS DE TURISMO y DE HACIENDA han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas”, que bajo el lema “Desde el presente hacia una profesión 4.0”, se desarrollará los días 27 y 28 de septiembre de 2018, en la CIUDAD DE SAN JUAN, Provincia de SAN JUAN.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.